



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 47

(9 de septiembre de 2025)

ASUNTO NÚMERO 12

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra la Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, y su impacto directo en la gestión del lobo ibérico (12/0178/0309/17250)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 2 de septiembre de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 497, de 3 de septiembre de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio, el Defensor del Pueblo interpuso recurso de inconstitucionalidad contra tres apartados de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, una norma que, entre otras cuestiones, incluía disposiciones relativas al control de la fauna salvaje, y en particular, al estatus del lobo ibérico.

Lo hizo además en un momento en el que debería celebrarse la conferencia sectorial entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas. En dicha conferencia hay que valorar los informes sexenales del lobo y otras especies, sin embargo, fue desconvocada de forma unilateral por el Ministerio el 17 de julio. Y negada por el Ministerio de Transición Ecológica en dos ocasiones más durante el mes de julio.

El motivo de evitar dicha conferencia no era otro que el de esperar a la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra preceptos de la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario por parte del Defensor del Pueblo.

A través del Defensor del Pueblo, el Gobierno de Sánchez recurre al Tribunal Constitucional para anular la ley que permite sacar al lobo del LESPRES y así, una vez más, utilizar otra institución al servicio del presidente Sánchez para retorcer las leyes ante la falta de apoyo parlamentario.

Desde el Grupo Parlamentario Popular mostramos nuestra profunda preocupación y desacuerdo con dicho recurso, en tanto que pretende revertir avances normativos necesarios para la defensa de la actividad ganadera y el equilibrio entre la conservación del medio natural y el desarrollo rural.



Junta General del Principado de Asturias

El lobo ibérico goza de un estado de conservación favorable, tal como han demostrado distintos informes técnicos y datos poblacionales, especialmente en el norte peninsular. En Asturias, su presencia es alta y su impacto en la ganadería es creciente. En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de ataques a explotaciones ganaderas, generando pérdidas económicas, inseguridad y abandono del medio rural.

Los daños del oriente de Asturias son alarmantes, con 740 expedientes abiertos que representan el 15 % del total de Asturias y cuyas indemnizaciones suponen 300 000 euros.

Lejos de buscar el exterminio del lobo, algo que nadie del Partido Popular defiende, lo que se exige desde Asturias y desde el sector ganadero es una gestión razonable, científica y eficaz, que permita el control de la especie allí donde su impacto es insostenible. El recurso del Defensor del Pueblo, al atacar los preceptos que modifican el régimen de protección del lobo en España, niega la realidad del medio rural asturiano y antepone planteamientos ideológicos a las necesidades reales del territorio.

Por ello, resulta imprescindible que el Gobierno del Principado de Asturias, como Administración directamente afectada por esta situación, actúe con firmeza.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Personarse en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra la Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, en defensa de los apartados impugnados, por su impacto directo en la gestión del lobo ibérico.
2. Formular alegaciones en defensa del mantenimiento del lobo ibérico fuera del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE), como instrumento de gestión poblacional que garantice la compatibilidad entre su conservación y la viabilidad de la ganadería extensiva en el Principado de Asturias.
3. Reafirmar el compromiso del Gobierno del Principado de Asturias con una política de gestión del lobo basada en criterios científicos, técnicos y de equilibrio territorial, que proteja el modelo ganadero y evite más abandono del medio rural.

Palacio de la Junta General, 28 de agosto de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.